



## DECLARACIÓN DE RESERVA

Número correlativo de Declaración de Reserva	<b>0002</b>
--	-------------

### 1. Datos sobre la información clasificada

<b>a. Nombre de la unidad que produjo la información</b>		<b>b. Fecha en que se generó, ingresó o se transformó la información</b>	
<b>UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)</b>		Fecha en que se generó	<b>Enero 2020</b>
		Fecha de ingreso	<b>06/01/2020</b>
Código institucional de la unidad	<b>010203</b>	Fecha de transformación	-----
<b>c. Plazo de Reserva</b>	<b>4 meses o lo que dure el Proceso de Licitación (más de 4 meses)</b>		

### 2. Sobre la clasificación de la información

Tipo de clasificación	Total	<b>X</b>	Parcial	
-----------------------	-------	----------	---------	--

### 3. Clasificación parcial del documento

Detalle de los apartados del documento que están clasificados	Folios en los que consta	Resumen del contenido
Proceso de Licitación LPN 01/2020	AMPO COMPLETO	Especificaciones en relación al Proyecto "Remodelación de Cancha Miramar, Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco".
Proceso de Licitación LPN 02/2020	AMPO COMPLETO	Especificaciones en relación al Proceso de "Suministro de Combustible para la flota vehicular de la Alcaldía de Panchimalco".
Proceso de Licitación LPN 03/2020	AMPO COMPLETO	Especificaciones en relación al Proyecto de "Pavimentación con asfalto en cantones Azacualpa, San Isidro y Los Troncones del Municipio de Panchimalco".



#### 4. Declaración de reserva. Motivación

Supuestos Regulados en el Art.19 de la LAIP	Selección
a. Los planes militares secretos y las negociaciones políticas a que se refiere el artículo 168 ordinal 7º de la Constitución.	
b. La que perjudique o ponga en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública	
c. La que menoscabe las relaciones internacionales o la conducción de negociaciones diplomáticas del país.	
d. La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona	
e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva	
f. La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes	
g. La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	
h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	<b>X</b>

#### 5. Concretización de cumplimiento de los supuestos propios de la disposición escogida

► No es correcto brindar información de los Procesos de Licitación Pública para beneficiar a un concursante específico-.

#### 6. Definición de acceso a la información reservada:

Funcionario (s)	Licda. ANA GUADALUPE MARTÍNEZ DEODANES, Sra. FÁTIMA LOURDES CRUZ EDUARDO, Ing. CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ GENOVEZ y Arq. ELIZABETH OLIVA-.
Cargo (s)	TESORERA MUNICIPAL, JEFA DE UACI, JEFE DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS; ENCARGADA DE PROYECTOS PFGL/FISDL-.
Motivo por la que se le (s) confiere el acceso	PARA DAR SEGUIMIENTO A EVALUACIONES DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.



**7. Funcionario responsable de la clasificación**

Cargo: <b>Gerente General</b>		
  Lic. José Alejandro Jacobo Hernández	Número de acuerdo de delegación	Acuerdo Municipal N° 08/08/01/20
	Fecha de emisión del acuerdo de delegación	08 de Enero del 2020

**8. Funcionario que propone la clasificación**

Cargo: <b>Jefa de la UACI</b>	
Firma:  NOMBRE: <b>Sra. FÁTIMA LOURDES CRUZ EDUARDO</b>	 Sello
Fecha de emisión de la Declaración de Reserva	<b>06 de Enero del 2020</b>

\* En el caso que no exista una precalificación deberá obviarse el llenado del numeral 8 del formulario